

Expediente: **574/14-I4**
Carátula: **ITHARTE HUGO GABRIEL C/ CERRO POZO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - IBRAHIM, FATIMA-PERITO CONTADOR
27368673612 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO CALIGRAFO
27173760200 - ITHARTE, HUGO GABRIEL-ACTOR
900000000000 - CERRO POZO S.R.L., -DEMANDADO
27368673612 - GUERRA, MARIA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 574/14-I4



H105015352472

JUICIO: ITHARTE HUGO GABRIEL c/ CERRO POZO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 574/14-I4.- 574/14-I4 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.-

A la presentación ingresada por la letrada GUERRA en fecha 14/10/2024, por derecho propio:

1. Agréguese la constancia de libre deuda alimentaria, de Afip, de CBU e informe bancario que adjunta.

2. En atención a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios aprobada el 23/09/2024 por el monto de \$138.487,20, considerando la orden de pago a cuenta de planilla dispuesta en igual fecha por el monto de \$129.230,43, restaría abonar a la letrada Guerra la suma de \$9.256,77 y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209537342269) por el monto de \$12.932.45, provenientes del embargo de fecha 23/09/2024, notificado en la providencia que antecede, una vez firme el presente proveído, corresponde ordenar el pago a favor de la letrada MARIA DE LOURDES GUERRA, MP.9762, CUIT: 27-36867361-2 , por la suma de \$9.256,77 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$1.666,22 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a:

1) TRANSFERIR la suma de \$8.516,23 obrantes en la cuenta N°562209537342269, perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros del Banco Nación Argentina N°32654814741452 - CBU: 0110481730048147414529, siempre y cuando fuera de titularidad de la letrada MARIA DE LOURDES GUERRA, MP.9762, CUIT: 27-36867361-2.-

2) **TRANSFERIR** la suma de **\$1.666,22** obrantes en la cuenta N°562209537342269 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 574/14-I4 PCRA

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.